

POLÍTICAS DE RECURSOS HÍDRICOS EN CHILE Y GESTIÓN INTEGRADA EN CUENCAS CON ARGENTINA

INTRODUCCIÓN

Presentamos la existencia de las políticas de recursos hídricos desarrolladas en Chile y como éstas dan cuenta de su relación con el aprovechamiento de los mismos en las cuencas compartidas con la República Argentina.

POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Principios de la Política.

- El agua es un Bien Nacional de Uso Público. El Estado debe asumir su tutela y garantizar su uso en beneficio del desarrollo nacional.
- Su aprovechamiento realizarse en forma sustentable.
- La política debe propender a la participación amplia de los ciudadanos.
- Debe estar sólidamente basada en el conocimiento científico- técnico.

Proposiciones de la Política Nacional de Recursos Hídricos.

Ámbito Legal.

- Establecer el pago de una patente a los derechos de agua no utilizados.
- Justificación de las solicitudes de nuevos derechos de aprovechamiento.
- Obligación de reserva de caudales mínimos ecológicos.

Estructura Institucional, Gestión Integrada y Planificación.

- Generar un estilo de gestión integrada.
- Promover la participación amplia de los diversos actores.
- Fortalecer y coordinar la acción de los servicios públicos vinculados al tema.
- Elaboración e implementación de Planes Directores para la Gestión Integrada.
- La creación de Corporaciones Administradoras de Cuencas.

Medio Ambiente y Contaminación

- Implementación plena del marco regulador establecido en la Ley de Bases del Medio Ambiente.
- Impulso de las soluciones de ingeniería para revertir la contaminación existente.
- El refuerzo de la labor de fiscalización y vigilancia de la calidad del recurso.
- Respecto al caudal ecológico, avanzar en los estudios con el fin de validar o modificar o las metodologías actualmente utilizadas.

Aprovechamiento de los Recursos Hídricos.

- El Estado debe mantener su inversión en obras. Además, buscar la incorporación de recursos del sector privado (concesiones).
- El estudio del potencial de utilización de las aguas servidas, para la recarga de napas subterráneas u otros usos.

Administración del Agua y Organizaciones de Usuarios.

- Profundizar el programa de legalización de organizaciones de usuarios.
- Avanzar en el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios.

Evaluación y Conocimiento de los Recursos Hídricos

- Fortalecer y ampliar las redes de monitoreo.
- Impulsar un plan general de investigación básica sobre el recurso hídrico.
- Mejorar el acceso a información tanto a especialistas, usuarios y público, en general.

Formación Técnica y Educación al Público.

- Reformulación de los programas y textos de estudio.
- En los centros educacionales de carácter rural, dar formación en labores relacionadas al manejo del recurso.
- Estructurar un programa sistemático de difusión para la opinión pública dirigido a destacar el valor del agua.

Administración del Agua y Organizaciones de Usuarios.

- Profundizar el programa de legalización de organizaciones de usuarios.
- Avanzar en el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios.
- Evaluación y Conocimiento de los Recursos Hídricos
- Fortalecer y ampliar las redes de monitoreo.
- Impulsar un plan general de investigación básica sobre el recurso hídrico.
- Mejorar el acceso a información tanto a especialistas, usuarios y público en general.

RECURSOS HÍDRICOS COMPARTIDOS CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Antecedentes Generales

En 1993 se promulga por parte del Gobierno de Chile el Tratado con la República de Argentina sobre Medio Ambiente y sus Protocolos Específicos Adicionales sobre Protección del Medio Ambiente Antártico y Recursos Hídricos Compartidos, suscrito en Buenos Aires, el 2 de agosto de 1991. El Tratado establece en su Artículo II que se llevarán a cabo acciones coordinadas o conjuntas, de manera preferente, en los siguientes sectores:

- a. Protección de la Atmósfera
- b. Protección del Recurso Suelo
- c. Protección y Aprovechamiento del Agua
- d. Protección de la Diversidad Biológica
- e. Prevención de Catástrofes Naturales
- f. Tratamiento de Desechos y Productos Nocivos
- g. Medioambiente Antártico

Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos

- a. Las Partes convienen en que las acciones y programas relativos al aprovechamiento de recursos hídricos compartidos se emprenderán conforme al concepto de manejo integral de las cuencas hidrográficas.
- b. El aprovechamiento de los recursos hídricos en el territorio de una de las Partes, pertenecientes a una cuenca común, no deberá causar perjuicios a los recursos hídricos compartidos, a la cuenca común o al medio ambiente.
- c. Las Partes aceptan los aprovechamientos existentes a la fecha del presente Protocolo.
- d. Las acciones y programas de aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos se efectuarán en forma coordinada a través de Planes Generales de Utilización.
- e. Las Partes establecen un Grupo de Trabajo, para determinar y priorizar los recursos hídricos compartidos y elaborar los Planes Generales de Utilización.

Grupo de Trabajo

Las Partes acuerdan constituir, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos del Tratado entre la República Argentina y la

República de Chile sobre Medio Ambiente, un foro binacional de diálogo y negociación que se denominará Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos.

Acciones desarrolladas

- a. Las cuencas compartidas por Argentina y Chile son la del río Zapaleri, en el norte, y de los ríos Hua-Hum (sector argentino) - Valdivia (sector chileno), Puelo y Río Grande en el sur.
- b. A la fecha se han desarrollado 6 reuniones del Grupo de Trabajo y 8 reuniones del Grupo de Expertos, este último parte integrante del primero. Además, se han realizado 3 reuniones del Grupo de Técnicos, encargado de aspectos específicos de las materias tratadas.
- c. Un primer trabajo es la confección de Fichas Temáticas que recogen la información básica que permita una adecuada evaluación de los recursos hídricos.
- d. Una segunda línea de trabajo se refiere a la elaboración de los Atlas respectivos con la localización de los recursos hídricos compartidos.
- e. La tercera línea es la preparación de los Términos de Referencia de los Planes Generales de Utilización de los Recursos Hídricos Compartidos, o Planes Directores.
- f. Un primer trabajo es la confección de Fichas Temáticas que recogen la información básica que permita una adecuada evaluación de los recursos hídricos.
- g. También existe cooperación técnica en: Agua y educación; Talleres sobre cuencas de zonas áridas y Hielos y nieves.
- h. El avance tiene diferentes porcentajes de logros y ambas partes desearían que fuese mayor. La disponibilidad de recursos financieros constituye sin duda una limitante.
- i. Sin duda, el mayor logro es que el Grupo de Trabajo ha creado un clima de mucha confianza, de gran colaboración y con un sentido técnico profundo en el tratamiento de las materias, lo cual permite ser optimista en los resultados finales que se alcancen.

COMENTARIOS FINALES

- a. La tarea desarrollada en Chile en torno al recurso agua en los últimos años aparece como bien encaminada, conforme a los conceptos de gestión imperantes.
- b. La labor pendiente es aún significativa. El esquema de desarrollo mantiene un enfoque sectorial.
- c. En el aprovechamiento de los RR.HH. compartidos con Argentina, si bien los logros pudieran ser menores a los esperados, se estima que el camino trazado es sólido y basado en adecuados principios de gestión.
- d. Según la definición de Gobernabilidad Argentina y Chile han creado condiciones muy favorables para afirmar que están distantes de una situación de crisis de gobernabilidad en el aprovechamiento de sus recursos hídricos compartidos.
- e. La asignación de recursos económicos para los temas de gestión es aún una limitante seria.